



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5925)

19 DIC 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 5167 del 14 de septiembre de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental del Meta y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5167 del 14 de septiembre de 2017, fue reconocido el Directorio Departamental del Meta, y acreditada la mesa directiva.

Que mediante Resolución No. 5384 del 04 de septiembre de 2018, fue tramitada la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Departamental del Meta, acreditado mediante la Resolución 5167 de 2017.

Que en el acta 002 de fecha 4 de septiembre de 2018, radicada en la Dirección Nacional Liberal el 26 de marzo de 2019, se dejó constancia que, en reunión celebrada por el Directorio Departamental del Meta, se eligió como Presidente al Sr. **MAURICIO ALCIBIADES NIÑO GUAYACÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.006.411.

Que se hace necesario registrar la designación como Presidente del Directorio Departamental del Meta del Sr. **MAURICIO ALCIBIADES NIÑO GUAYACÁN**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOZCASE Y ACREDITESE como Presidente del Directorio Departamental del Meta al Sr. **MAURICIO ALCIBIADES NIÑO GUAYACÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.006.411.

ARTÍCULO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM el Presidente del Directorio Liberal Departamental del Meta, acá reconocido, ejercerá las funciones establecidas en los





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5925

Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 4 de septiembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyecto:
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya Asesor Oficina Territorial
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

